



Santiago, 13 de abril de 2022

**Señores**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

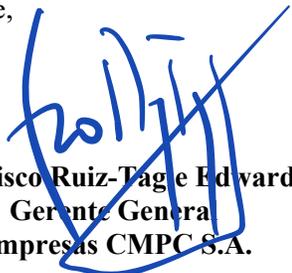
**Ref.: HECHO ESENCIAL**  
**Empresas CMPC S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N°115**

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia a su cargo, debidamente facultado, comunico a Ud. que Empresas CMPC S.A. se ha constituido en garante y codeudor solidario de su filial Inversiones CMPC S.A., en virtud del contrato de crédito suscrito para fines corporativos generales; dentro de los cuales se incluye el financiamiento de inversiones con impacto en mejoras ambientales; bajo la estructura denominada “*Sustainability-Linked Term Loan Facility*”, que Inversiones CMPC S.A. ha suscrito con esta misma fecha con: Bank of America; Scotiabank; BNP Paribas; HSBC Bank; Export Development Canada; Mizuho; en calidad de acreedores, Scotiabank como coordinador global y agente administrativo, y BNP Paribas y Bank of America, como coordinadores de sustentabilidad.

El monto del Crédito asciende a la suma de US\$500.000.000, el que deberá pagarse en una sola cuota en abril del año 2026. Además de lo anterior, y como es inherente a este tipo de créditos, Inversiones CMPC deberá cumplir en los plazos pactados con ciertos objetivos de sostenibilidad, monitoreados por medio de Indicadores Clave de Desempeño y Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad, entre otros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Francisco Ruiz-Tagle Edwards**  
**Gerente General**  
**Empresas CMPC S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Comisión Clasificadora de Riesgo